



NACIONAL



RESOLUCION 107/2010
AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR (A.R.N.)

Otórgase el reconocimiento como curso de actualización para profesionales médicos que utilizan material radiactivo en radioterapia.

Del: 11/08/2010; Boletín Oficial: 24/08/2010

VISTO la Ley N° 24.804 y su Decreto Reglamentario N° 1390/98, la Norma AR 8.11.1 Permisos individuales para el empleo de material radiactivo o radiaciones ionizantes en seres humanos, la Resolución del Directorio N° 43/09, el expediente 3602/10 del Registro Central de esta AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR, lo actuado por la GERENCIA SEGURIDAD RADIOLOGICA, FISICA Y SALVAGUARDIAS - SUBGERENCIA CONTROL DE INSTALACIONES RADIATIVAS CLASE II Y III, lo actuado por el CONSEJO ASESOR EN APLICACIONES DE RADIOISOTOPOS Y RADIACIONES IONIZANTES (CAAR), y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en el Artículo 9°, inciso a) de la Ley N° 24.804 citada en el VISTO, toda persona física o jurídica para desarrollar una actividad nuclear en la REPUBLICA ARGENTINA, deberá ajustarse a las disposiciones que imparta esta ARN en el ámbito de su competencia, entre las cuales se encuentra la regulación de los contenidos mínimos de formación y actualización que deberán tener los usuarios de material radiactivo o radiaciones en seres humanos.

Que la ASOCIACION MEDICA ARGENTINA (AMA) ha solicitado el reconocimiento del Curso de Actualización en Protección Radiológica para Médicos Radioterapeutas como curso de actualización para los profesionales médicos que utilizan material radiactivo en radioterapia.

Que la GERENCIA SEGURIDAD RADIOLOGICA, FISICA Y SALVAGUARDIAS – SUBGERENCIA CONTROL DE INSTALACIONES RADIATIVAS CLASE II Y III ha recomendado al CAAR, el reconocimiento del Curso de Actualización en Protección Radiológica para Médicos Radioterapeutas cuyo temario se ajusta a los contenidos mínimos para la actualización en Protección Radiológica de Médicos Radioterapeutas, establecido en la Resolución de Directorio N° 43/09.

Que en el marco de su competencia, esta Institución ha establecido en la Norma AR 8.11.1 punto 22 b) que a fin de solicitar la renovación de un permiso individual para el uso de material radiactivo o radiaciones ionizantes en seres humanos, los médicos deberán acreditar que cuentan con antecedentes curriculares y con una adecuada actualización en la práctica contemplada en el permiso a renovar, incluyendo aspectos de protección radiológica asociados a la misma.

Que el CAAR ha realizado la evaluación de los contenidos correspondientes del curso a dictar en la ASOCIACION MEDICO ARGENTINA, indicando en su Acta de Reunión N° 782, que el mismo es adecuado para la actualización de los médicos radioterapeutas en materia de Protección Radiológica.

Que la GERENCIA ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que el Directorio es competente para el dictado del presente acto conforme lo establece el Artículo 22, inciso e) de la Ley N° 24.804.

Por ello, en su reunión de fecha 10 de agosto de 2010 (Acta N° 9).

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR
RESOLVIO:

Artículo 1° - Reconocer el Curso de Actualización en Protección Radiológica para Médicos Radioterapeutas que dictará la ASOCIACION MEDICO ARGENTINA, cuyo programa y carga horaria se encuentran en el Anexo de la presente Resolución, como formación teórica suficiente para la actualización de Médicos Radioterapeutas en Protección Radiológica.

Art. 2° - Establecer que la vigencia del reconocimiento del mismo, está sujeta al cumplimiento por parte de la Institución responsable del dictado del curso de los siguientes requisitos:

- Obtener el acuerdo de la AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR ante cualquier cambio de las condiciones que sirvieron de base para otorgar el reconocimiento del curso.
- Informar con antelación suficiente el cronograma del curso cada vez que sea dictado junto con la nómina del plantel docente, agregando fecha prevista de examen final, teniendo en cuenta la eventual participación de personal de esta ARN en la mesa examinadora.
- Informar dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de examen final, la nómina de alumnos que probaron el curso.

Art. 3° - Comuníquese a la SECRETARIA GENERAL y a la GERENCIA SEGURIDAD RADIOLOGICA, FISICA Y SALVAGUARDIAS a los fines correspondientes. Dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, publíquese en el Boletín de este Organismo y archívese en el REGISTRO CENTRAL.

Francisco Spano.

ANEXO A LA RESOLUCION DEL DIRECTORIO N° 107/10

PROGRAMA

CURSO DE ACTUALIZACION EN PROTECCION RADIOLOGICA PARA MEDICOS
RADIOTERAPEUTAS

MODULO 1

ASPECTOS GENERALES

Propiedades generales de la radiación ionizante. Magnitudes dosimétricas y sus unidades.

Fuentes de radiación que intervienen en la Radioterapia moderna. Caracterización y aspectos de seguridad radiológica asociados

MODULO 2

RADIOBIOLOGIA

Radiobiología: los efectos radiobiológicos de la radiación ionizante, mecanismos de reparación del ADN.

Efectos determinísticos y estocásticos. Riesgos biológicos del uso de las radiaciones ionizantes a bajas dosis.

MODULO 3

RADIOPROTECCION - PARTE I

Principios básicos de la radioprotección y su aplicación a la exposición médica. Justificación.

Papel del médico referencista. Programa Nacional de Radioprotección del Paciente.

Protección ocupacional y del público en radioterapia (definición de público para la radioterapia).

Seguridad física de fuentes.

Nuevas Tendencias.

MODULO 4

RADIOPROTECCION - PARTE II

Rol del radioterapeuta en la protección radiológica.

Radioprotección del feto y la mujer gestante (ICRP 84).

La optimización de la protección radiológica en el diseño de equipos e instalaciones.

Nuevos conceptos.

MODULO 5

RADIOPROTECCION - Parte III

Las nuevas tecnologías y la optimización de la calidad de las imágenes vs. la protección radiológica al paciente.

Optimización de la radioprotección del paciente utilizando técnicas de IMRT.

Probabilidad de efectos estocásticos.

Recomendaciones.

La optimización en la operación. Sistemas de planificación de tratamiento y otras herramientas de trabajo con implicancia en la protección radiológica.

Influencia en la complejidad tecnológica en la protección radiológica: Estimación de la dosis por las imágenes al plan de tratamiento.

Actualización de Protocolos y procedimientos en función del desarrollo de nuevos equipos.

Nuevas tendencias en aspectos de calibración (generalización de nuevos protocolos de calibración en agua; calibración de fuentes de braquiterapia).

Reevaluación de los planteles y capacitación específica.

MODULO 6

ACCIDENTES EN RADIOTERAPIA

Proceso de selección y compra de equipamiento para un Centro de Radioterapia. La radioterapia como práctica compleja.

Probabilidad de situaciones accidentales. Lecciones aprendidas de accidentes ocurridos.

Análisis y discusión de casos.

Conceptos ligados a la prevención de accidentes: defensa en profundidad. Garantía de calidad.

Cultura de seguridad.

MODULO 7

LA RADIOTERAPIA Y LAS NUEVAS TECNOLOGIAS - PARTE I

Aseguramiento de la calidad en la era de la tecnología innovadora en radioterapia. Nuevos desafíos.

Radioterapia 2D, 3D, IMRT con moduladores o con MLC: diferencias entre técnicas de tratamiento y su influencia en la radioprotección del paciente.

Criterios para aceptar un plan de tratamiento en radioterapia.

La simulación convencional y la simulación virtual: diferencias y su influencia en la radioprotección del paciente.

MODULO 8

LA RADIOTERAPIA Y LAS NUEVAS TECNOLOGIAS - PARTE II

Braquiterapia de baja y alta tasa: diferencias y radioprotección de operadores, público y paciente.

Implantes permanentes y temporales. Especificaciones en protección radiológica. Implantes prostáticos con semilla de I-125.

Radiocirugía con Gammaknife y X knife. Especificaciones en protección radiológica (Aspectos Médicos).

Radiocirugía con Gammaknife y X knife. Especificaciones en protección radiológica (Aspectos Físicos).

Radiocirugía extracraneal (SBRT). MODULO 9

LA RADIOTERAPIA Y LAS NUEVAS TECNOLOGIAS - PARTE III

Programas de garantía de calidad en tratamientos de Radioterapia por Intensidad Modulada (IMRT).

Relevancia de la dosimetría en vivo para la protección radiológica del paciente: Alternativas y consideraciones.

Aspectos clínicos de la garantía de calidad en radioterapia.

MODULO 10

ASPECTOS REGULATORIOS

Normativa vigente. Análisis de las normas específicas.

Requisitos para la obtención y renovación de permisos y licencias de operación.

Responsabilidades de los titulares de permiso y del responsable por la seguridad

radiológica.
Transporte de materiales radiactivos.
Carga horaria: 20 horas.

